



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

20196720006091

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20196720006091*

Fecha: 05-09-2019

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
SANTA MARTA – MAGDALENA.,

Señor:
SERGIO GUTIERREZ TOVAR
Teléfono: N/A
Correo: s_guti@hotmail.com.ur
Inglaterra

Asunto: Respuesta a PQRs No de Radicado 20196720007212

Cordial saludo,

Con relación a su visita al Parque Nacional Natural Tayrona el día 14 de agosto del 2019, en el sector de Zaino donde nos comenta: [...“La agencia pa’ todo el mundo RTN 60238 ubicada en la Cra 8 No 2-51 Local I Rodadero Teléfono: 310 2799836 / Agente de la oficina 301 226 0227 (Lis) vendedora. Compre un paquete para Cabo San Juan x el costo de 80.000 x personas (Total: 4 personas) Todo incluido. Me quede una noche y pague por 4 hamacas y cuando llegamos a cabo San Juan no había nada reservado (Fui víctima de publicidad engañosa, además en el bus de venida cobraron 90.000 extras por mi esposa y dos hijos (extranjeros) Por regresarnos el día siguiente también cobraron transporte de regreso \$25.000 x persona.”

Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo señalado en decreto 3572 de 2011, es la encargada de administrar las áreas protegidas que conforme a lo reglado en el decreto 2811 de 1974, artículo 332, solo pueden realizarse acciones de conservación, de recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura, entendiéndose cada una como:

- a. De conservación: Son las actividades que contribuyen al mantenimiento de su estado propio los recursos naturales renovables y al de las bellezas panorámicas y fomentan el equilibrio biológico de los ecosistemas;



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Carrera 24 # 15-40 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- b. De investigación: Son las actividades que conducen al conocimiento de ecosistemas y de aspectos arqueológicos y culturales, para aplicarlo al manejo y uso de los valores naturales e históricos del país;
- c. De educación: Son las actividades permitidas para enseñar lo relativo al manejo, utilización y conservación de valores existentes y las dirigidas a promover el conocimiento de las riquezas naturales e históricas del país y de la necesidad de conservarlas;
- d. De recreación: Son las actividades de esparcimiento permitidas a los visitantes de áreas del sistema de parques Nacionales;
- e. De cultura: Son las actividades tendientes a promover el conocimiento de valores propios de una región, y
- f. De recuperación y control: Son las actividades, estudios e investigaciones, para la restauración total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan.

Es así que dentro de las actividades de educación, recreación y de cultura se permite el ingreso a ciertos sectores que con base en un concepto técnico, han sido zonificados como de recreación general exterior, en las que se permite el ingreso a realizar actividades de recreación compatible con el ambiente.

Parques Nacionales con el apoyo del grupo técnico del Área Protegida viene desarrollando un proceso de ordenamiento de la actividad ecoturística en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, con el cual se busca garantizar un servicio de excelente calidad que cumpla con las expectativas del visitante, es de anotar que la agencia a la cual usted hace referencia, los servicios prestados a los visitantes lo realizan personas particulares al área protegida, por lo tanto su reclamo será trasladado al gerente de la agencia para que realice los seguimientos necesarios y estos hechos no vuelvan a ocurrir.

El Parque Nacional Natural Tayrona regula los servicios ecoturísticos concesionados a través del contrato de concesión 02 del 2005 a la Unión Temporal Concesión Tayrona, el cual es el encargado de cobrar el derecho a ingreso del área protegida en el sector de Palangana y Zaino. Las compras las puede realizar por medio de la página www.parquetayrona.com.co o comunicarse a los teléfonos 4213840 – 4235745.

Así mismo le detallamos que en el sector de Arrecifes se encuentra ubicado el Camping YULUKA y en Cañaveral se encuentra el Camping Cañaveral y los Ecohabs pertenecientes a la Unión Temporal Concesión Tayrona, los cuales también le brindan el servicio de restaurante.



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Carrera 24 # 15-40 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Lo invitamos para su próxima visita utilizar las zonas de camping y Prestadores de Servicio autorizados por el PNN Tayrona y cualquier anomalía dirigirse a las cabañas de Prevención, Vigilancia y Control de Parques Nacionales ubicadas en los sectores.

Así mismo lo invitamos a colocar su petición en la Página del Viceministerio en el siguiente link: <http://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/modulo-pgrsd>, al cual también puede realizar el seguimiento correspondiente.

Agradezco de antemano sus aportes dado que es importante para seguir con el ordenamiento ecoturístico dentro del Área Protegida.

Cordialmente,

JEFERSON ROJAS NIETO

Jefe de Área Protegida

PNN Tayrona

Proyecto KCONDE



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Carrera 24 # 15-40 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co